

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 480 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Consolación Rodríguez Silva, frente a “Seoane Distribuciones de Materiales Informáticos, Sociedad Limitada”, y “Seoane Pinilla, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 1 de octubre de 2013.—Ante la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, de este Juzgado de lo social número 14 comparecen: como demandante, doña Consolación Rodríguez Silva, con documento nacional de identidad número 28590517-E, representada por el letrado don José Luis Fernández Chichón, con carné profesional número 15.440; no comparecen las demandadas “Seoane Pinilla, Sociedad Anónima”, y “Seoane Distribuciones de Materiales Informáticos, Sociedad Limitada”, con cédulas de identificación fiscal números A-78513017 y B-82219015.

No consta en auto citación a las demandadas en uno de los domicilios de la demanda obrante a su vez en datos del Registro Mercantil.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados par el día de hoy.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 4 de diciembre de 2013, a las diez y veinte horas, en la Sala de vista de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, la secretaria doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Seoane Pinilla, Sociedad Anónima”, y “Seoane Distribuciones de Materiales Informáticos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.464/13)

